

INFORME DE REVISION LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA

**Correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2017**

MARIA ANGELES CHAVARRI MARDONES  
Miembro Nº 0168

MARCOS HUARTE CRISTOBAL  
Miembro Nº 1550

INFORME DE LOS DOS COLEGIADOS DESIGNADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE  
ECONOMISTAS DE LA RIOJA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017

A la Asamblea del Colegio de Economistas de La Rioja,

### Introducción

Hemos realizado la revisión limitada del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria del Colegio de Economistas de La Rioja, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017. La Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de La Rioja es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los mencionados estados financieros basada en nuestra revisión limitada.

### Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión limitada mediante el examen de la documentación soporte de un número limitado de operaciones, las que hemos considerado necesarias para el cumplimiento de la función estatutaria encomendada. Una revisión limitada de estados financieros consiste en la realización de preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que podrían haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

### Resultados y conclusiones

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede entenderse como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los mencionados estados financieros no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de del Colegio de Economistas de La Rioja al 31 de diciembre de 2017, y de los resultados de sus operaciones para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los colegiados firmantes declaramos que la revisión contable se realiza a los meros efectos del cumplimiento del artículo 65 de los Estatutos del Colegio de Economistas de La Rioja, que señala: "Con anterioridad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, los estados financieros se someterán a una revisión, presentándose el informe emitido a la primera Asamblea General Ordinaria del año siguiente. Esta revisión deberán efectuarla dos colegiados que no pertenezcan a la Junta de Gobierno y que se designarán por la propia Asamblea."



Fdo.: MARIA ANGELES CHAVARRI MARDONES



Fdo.: MARCOS HUARTE CRISTOBAL

Lugar y fecha: 26 de abril de 2018



**economistas**  
Colegio de La Rioja

# **CUENTAS ANUALES**

**COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA**

**EJERCICIO 2017**

REUNIÓN JUNTA DE GOBIERNO  
23 de abril de 2018

**EJERCICIO 2017**
**Balance de Situación a 31/12/2017**

ACTIVO		Notas	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>411.744,41</b>	<b>425.708,84</b>
I. Inmovilizado intangible.			432,18	769,41
206.00.	Inmov intang apilo inf		3.503,03	3.503,03
280.60.	Amortizacion acumulada de aplicaciones informaticas		-3.070,85	-2.733,62
II. Inmovilizado material.			411.312,23	424.939,43
210.00.	Inmov mat terrenos y bienes naturales		47.675,20	47.675,20
211.00.	Inmov mat construcciones		354.258,44	354.258,44
215.00.	Inmov mat otras instalaciones		18.761,79	18.467,97
216.00.	Inmov mat mobiliario		42.689,06	42.689,06
217.00.	Inmov mat equipos procesos inf		8.773,01	8.773,01
219.00.	Otro Inmovilizado material		383,10	129,00
281.00.	Amortizacion acumulada del Inmovilizado material		-50.316,06	-37.874,08
281.60.	Amortizacion acumulada de mobiliario		-3.911,65	-3.707,61
281.70.	Amortizacion acumulada de equipos para procesos de informacion		-7.000,66	-5.471,56
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>122.556,34</b>	<b>77.762,56</b>
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			13.108,57	8.963,90
3. Otros deudores.				
440.00.	Deudores (euros)		12.718,20	8.590,90
440.01.	Deudores colegados		298,60	373,00
470.90.	Hacienda publica, deudora por devolucion de impuestos		91,77	
V. Periodificaciones a corto plazo.			1.603,75	1.248,77
480.00.	Gastos anticipados en el ejercicio		1.603,75	1.248,77
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			107.844,02	67.549,89
570.00.	Caja euros		85,31	102,76
572.00.	Bancos euros		107.758,71	67.447,13
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>			<b>534.300,75</b>	<b>503.471,40</b>

## EJERCICIO 2017

**Balance de Situación a 31/12/2017**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas	2017	2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			<b>482.136,74</b>	<b>444.978,50</b>
A-1) Fondos propios.			482.136,74	444.978,50
I. Capital.				
1. Capital escriturado.				
101.00.	Fondo social		444.978,50	398.722,62
VII. Resultado del ejercicio.				
129.00.	Resultado del ejercicio		37.158,24	46.255,88
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>29.787,77</b>	<b>37.577,30</b>
II. Deudas a largo plazo.			29.787,77	37.577,30
1. Deudas con entidades de crédito.				
170.00.	Deudas a largo plazo con entidades de credito		29.787,77	37.577,30
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			<b>22.376,24</b>	<b>20.915,60</b>
II. Deudas a corto plazo.			14.119,61	13.071,63
1. Deudas con entidades de crédito.				
520.10.	Deudas a corto plazo por credito dispuesto		14.119,61	13.071,63
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			8.256,63	7.843,97
2. Otros acreedores.				
410.00.	Acreedores por prestaciones de servicios (euros)		765,48	1.268,91
410.90.	Acreedores por prestaciones de servicios, fras. ptes. recibir o formalizar		609,34	177,79
465.00.	Remuneraciones pendientes de pago		1.900,30	
475.00.	Hacienda publica, acreedora por Iva		1.292,11	105,84
475.10.	Hacienda publica, acreedora por retenciones practicadas		2.560,38	3.111,28
475.20.	Hacienda publica, acreedora por Impuesto sobre sociedades			2.062,46
476.00.	Organismos ss acreedores		1.129,02	1.117,69
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>			<b>534.300,75</b>	<b>503.471,40</b>

<b>Cuenta de Resultados a 31/12/2017</b>			
	<b>Notas</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.</b>		<b>143.431,44</b>	<b>150.582,60</b>
740.00.	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación-	0,00	6.280,88
759.00.	Otros Ing de gestion.- Ingresos por serv diversos	131.557,81	142.646,62
759.10.	Ingresos por servicios diversos	11.873,63	1.655,10
		0,00	0,00
<b>6. GASTOS DE PERSONAL.</b>		<b>-47.326,80</b>	<b>-46.897,52</b>
640.00.	Gastos de personal.- sueldos y salarios	-35.747,34	-35.388,24
642.00.	Gstos de personal.- ss a cargo de la empresa	-11.279,57	-11.069,31
649.00.	Otros gastos sociales	-299,89	-439,97
		0,00	0,00
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.</b>		<b>-41.978,25</b>	<b>-39.214,80</b>
622.00.	Reparaciones y conserv_	-3.459,50	-2.302,46
623.00.	Servicios de profesionales independientes	-223,77	-264,55
625.00.	Serv ext primas de seguros	-206,88	-425,79
626.00.	Serv ext.- serv bancarios y similares	-190,10	-144,79
627.00.	Serv ext.- publicidad, propaganda y relaciones publicas	-750,00	-763,60
628.00.	Serv ext.- suministros	-1.035,47	-1.041,23
629.00.	Serv ext.- otros servicios	-31.765,98	-32.144,88
631.00.	Tributos.- otros tributos	-1.421,90	-1.296,73
634.10.	Ajustes negativos en Iva de activo corriente	-2.474,65	-810,77
650.00.	Perdidas de creditos comerciales Incobrables	-450,00	0,00
		0,00	0,00
<b>8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.</b>		<b>-14.512,35</b>	<b>-14.601,43</b>
680.00.	Amortizacion del Inmovilizado intangible-	-337,23	-337,23
681.00.	Amortizacion del Inmovilizado material-	-13.971,08	-13.935,42
681.60.	Amortizacion Inmovilizado material-mobiliario	-204,04	-328,78
		0,00	0,00
<b>12. OTROS RESULTADOS</b>		<b>-461,71</b>	<b>100,00</b>
678.00.	Gastos excepcionales	-834,77	0,00
778.00.	Bº activos no corrientes e Ing excepcionales.- Ing excepcionales	373,06	100,00
		0,00	0,00
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>39.152,33</b>	<b>49.968,85</b>
		0,00	0,00
<b>14. GASTOS FINANCIEROS.</b>		<b>-1.258,45</b>	<b>-1.277,52</b>
662.30.	Intereses de deudas con entidades de credito	-1.258,45	-1.277,52
		0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)</b>		<b>-1.258,45</b>	<b>-1.277,52</b>
		0,00	0,00
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>37.893,88</b>	<b>48.691,33</b>
		0,00	0,00
<b>19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.</b>		<b>-735,64</b>	<b>-2.435,45</b>
630.00.	Impuesto corriente	-735,64	-2.161,20
633.00.	Ajustes negativos en la Imposicion sobre beneficios-	0,00	-274,25
		0,00	0,00

**Cuenta de Resultados a 31/12/2017**

	Notas	2017	2016
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		37.158,24	46.255,88

## CONTENIDOS

### 1. ACTIVIDAD DEL COLEGIO

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

- 2.1. *Imagen fiel.*
- 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*
- 2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*
- 2.4. *Comparación de la información.*
- 2.5. *Agrupación de partidas.*
- 2.6. *Elementos recogidos en varias partidas.*
- 2.7. *Cambios en criterios contables.*
- 2.8. *Corrección de errores.*

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

- 4.1. *Inmovilizado intangible.*
- 4.2. *Inmovilizado material.*
- 4.3. *Inversiones Inmobiliarias.*
- 4.4. *Arrendamientos.*
- 4.5. *Permutas.*
- 4.6. *Instrumentos financieros.*
- 4.7. *Coberturas contables.*
- 4.8. *Existencias.*
- 4.9. *Transacciones en moneda extranjera.*
- 4.10. *Impuestos sobre beneficios.*
- 4.11. *Ingresos y gastos.*
- 4.12. *Provisiones y contingencias.*
- 4.13. *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.*
- 4.14. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.*
- 4.15. *Pagos basados en acciones.*
- 4.16. *Subvenciones, donaciones y legados.*
- 4.17. *Combinaciones de negocios.*
- 4.18. *Negocios conjuntos.*
- 4.19. *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.*
- 4.20. *Activos no corrientes mantenidos para la venta.*
- 4.21. *Operaciones interrumpidas.*

### 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 6. ACTIVOS FINANCIEROS

### 7. PASIVOS FINANCIEROS

### 8. FONDOS PROPIOS

### 9. SITUACION FISCAL

### 10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

### 11. OTRA INFORMACIÓN

### 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO



## 1. ACTIVIDAD DEL COLEGIO

- El Colegio de Economistas de La Rioja (en adelante el Colegio) es una Corporación de Derecho Público constituida por la Ley 4/2014, de 11 de septiembre, de creación del Colegio de Economistas de La Rioja por unión del Colegio de Economistas de La Rioja y del Colegio de Titulares Mercantiles de La Rioja, publicada en el BOR el 17 de septiembre de 2014.
- Su domicilio social se encuentra establecido en la calle Presidente Leopoldo Calvo Sotelo, 38 – Bajo 2, de la ciudad de Logroño (La Rioja -26003).
- Se rige por la legislación vigente en materia de Colegios Profesionales, por la Ley de Colegios Profesionales de La Rioja, por las disposiciones generales que regulan la profesión de Economista y su organización profesional y por sus Estatutos.
- El Colegio de Economistas de La Rioja tiene asignadas, de acuerdo con el art. 4 de sus Estatutos, las siguientes funciones:
  - a) Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
  - b) Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
  - c) Suscribir con las Administraciones Públicas los convenios o contratos y las encomiendas de gestión, que las mismas le otorguen, para la mejora material de los trámites y los servicios que los colegiados ofrezcan a la ciudadanía, incluyendo las comprobaciones documentales, técnicas o sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, que por éstas se consideren necesario.
  - d) Podrá informar los Proyectos de Ley del Gobierno de La Rioja que afecten a las condiciones generales del ejercicio profesional. Asimismo, el Gobierno de La Rioja podrá solicitar, facultativamente, informe al Colegio sobre proyectos de normas reglamentarias que puedan afectar a los profesionales que agrupen o se refieran a los fines y funciones a ellos encomendados.
  - e) Ostentar la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines.
  - f) Participar en los Consejos u Organismos consultivos de la Administración en la materia de competencia de la profesión de economista.
  - g) Estar representados en los Patronatos Universitarios.
  - h) Participar en la elaboración de los planes de estudio e informar las normas de organización de los Centros docentes correspondientes a la profesión del economista mantener permanente contacto con los mismos y preparar la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos profesionales.
  - i) Ostentar en su ámbito la representación y defensa de las profesiones referidas ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la ley.
  - j) Podrá facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales, o designarlos por sí mismos, según proceda, así como emitir informes y dictámenes cuando sean requeridos por cualquier juzgado o tribunal.
  - k) Procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de sus colegiados, organizando actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y de previsión y otros análogos, proveyendo al sostenimiento económico mediante los medios necesarios.
  - l) Ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando porque la misma ofrezca a la entidad niveles de competencia y calidad suficiente, por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial, de acuerdo con las normas deontológicas del economista. Exigir a los colegiados que su conducta en materia de comunicaciones comerciales sea ajustada a lo dispuesto en la ley y demás normas de aplicación.
  - m) Organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y de previsión y otros análogos, proveyendo al sostenimiento económico mediante los medios necesarios.
  - n) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre los mismos.
  - o) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

- p) Desempeñar funciones de mediación y arbitraje de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
  - q) Resolver por laudo, a instancia de las partes interesadas, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los colegiados en el ejercicio de la profesión.
  - r) Informar en los procedimientos judiciales o administrativos en que se discutan honorarios profesionales en los casos previstos en las leyes que resulten de aplicación.
  - s) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los Estatutos del Colegio.
  - t) Organizar, en su caso, cursos para la formación profesional de los posgraduados.
  - u) Facilitar la solución de los problemas de vivienda a los colegiados, a cuyo efecto, participarán en los Patronatos y entidades que corresponda.
  - v) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes generales y especiales y los estatutos profesionales y reglamentos de régimen interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
  - w) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.
  - x) Contribuir al desarrollo de la entidad en general, mediante el apoyo de acciones que reafirmen el ejercicio de los principios democráticos y los derechos humanos y la responsabilidad social poniendo de manifiesto las funciones que en el ámbito de la economía merezcan un tratamiento público.
  - y) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.
  - z) Todas aquellas que le sean atribuidas por la legislación del Estado y la Comunidad Autónoma o por otras normas de rango legal o reglamentario, y las que le sean delegadas por las Administraciones Públicas o derivadas de respectivos convenios de colaboración.
  - aa) Implantar la canalización para los colegiados, a través de los servicios colegiales, de los trámites propios de la actividad profesional, a los que se refieran los distintos convenios y encomiendas de gestión celebrados por el Colegio con las administraciones Públicas, bien directamente o por el Consejo General de Economistas.
  - bb) Crear los signos de identidad corporativa de la profesión, así como, las guías necesarias para la implantación de las normas de calidad generalmente aceptadas y de la protección de datos personales y promover la utilización por los colegiados fijando las normas de uso de los mismos.
- La actividad actual del Colegio coincide con las funciones que establecen sus estatutos en el art. 4.
  - La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.
  - La moneda funcional con la que opera el Colegio es en euros. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

#### LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA SON:

LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS, que es el Órgano Supremo del Colegio. Puede tener carácter Ordinario y Extraordinario:

- **La Junta General Ordinaria**, se reúne dos veces al año: 1. Dentro de los cinco primeros meses del año para conocer la liquidación del presupuesto del año anterior y la Memoria Anual elaborada por la Junta de Gobierno sobre actividades del año anterior y proyectos en curso de realización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales, aprobación o desaprobación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos e Informe de Auditoría del ejercicio anterior, proposiciones, ruegos y preguntas. 2. 2. Dentro del último trimestre, la Junta General Ordinaria conocerá del proyecto de presupuesto, proposiciones, ruegos y preguntas.

- **La Junta General Extraordinaria**, se reúne con carácter extraordinario siempre que sea convocada con este carácter por la Junta de Gobierno, por propia iniciativa o a solicitud de al menos el 5% de los colegiados.

**LA JUNTA DE GOBIERNO**, que asume la administración y dirección del Colegio.

#### COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

JG (2016-2019)	Nombre y Apellidos
Decano Presidente	D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona
Vicedecano	D. Juan Cruz Cabrito Fernández
Secretario	D. Gonzalo Vallejo Jiménez
Vicesecretario	D. Juan Carlos García Ramírez
Tesorero	D <sup>a</sup> . María del Mar Echeverría Hita
Vocal 1º	D. Santiago Aparicio Ortigosa
Vocal 2º	D. Juan Carlos Ayala Calvo
Vocal 3º	D. Alejandro Rodríguez Rodríguez
Vocal 4º	D <sup>a</sup> . Cristina Rubio Gómez
Vocal 5º	D. Fernando Rubio Gómez
Vocal 6º	D <sup>a</sup> . María Aránzazu del Carmen Guiro

#### COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

- DEONTOLOGÍA

La Comisión de Deontología está formada por cinco colegiados con antigüedad de al menos cinco años, elegidos a este efecto por la Junta General a propuesta de la Junta de Gobierno para un mandato de cuatro años. Las vacantes existentes en la Comisión serán cubiertas por designación de la Junta de Gobierno hasta la siguiente reunión de la Junta General.

Según establecen los Estatutos le corresponde acordar la formación de expediente por faltas graves o muy graves y emitir los informes que en materia disciplinaria le sean solicitados por la Junta de Gobierno.

D. Fernando López Santo Tomás  
 D. Víctor Bezares Arregui  
 D. José Elías Gómez Lumbreras  
 D. Rodolfo Castresana Uriarte  
 D. Eduardo Aisa Melgosa

- EXPERTOS

El Comité de Expertos del Colegio de Economistas de La Rioja es una Comisión de Trabajo formada por los ex decanos y decano actual del Colegio de Economistas de La Rioja y los Economistas Gran Reserva. Nace a propuesta de D. Fernando Rubio Gómez con la aprobación de la Junta de Gobierno del 14 de septiembre de 2011 y se ratifica el 16 de diciembre de 2011 en la reunión de la Asamblea General.

D. José María Orbañanos Carrillo  
 D. Fernando López Santo Tomás  
 D. Víctor Bezares Izquierdo  
 D. José Elías Gómez Lumbreras  
 D. Juan Cruz Cabrito Fernandez  
 D. Santiago Aparicio Ortigosa  
 D. Rodolfo Castresana Uriarte  
 D. Fernando Rubio Gómez  
 D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona  
 D. Alejandro Rodríguez Rodríguez

D. Alejandro Bezares González  
D. Juan Antonio Lázaro Lázaro  
D. Pelayo de la Mata y Pobes  
D. Fernando Gómez-Bezares Pascual

- COMISIÓN EMPRESA FAMILIAR

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona  
D. Juan Cruz Cabrito Fernández  
D. Gonzalo Vallejo Jiménez  
D. Juan Carlos Ayala Calvo  
D. Alejandro Rodríguez Rodríguez  
D. Santiago Aparicio Ortigosa

- FORO ASESORES (GOB. DE LA RIOJA) - Plan de Colaboración Pública y Social para la Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal de la CAR 2016 2019

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona

- OFICINA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA RIOJA - PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA RIOJA 2017-2020 (GOB. DE LA RIOJA)

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona

- MESA ELIMINACIÓN TRABAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES PARA EMPRESAS (AYTO. LOGROÑO)

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona  
D<sup>a</sup>. María Aránzazu del Carmen Guiro

- PLAN ESTRATEGICO LOGROÑO 2020 (AYTO.LOGROÑO)

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona

- PLAN TURISMO, NEGOCIOS Y DEPORTES (AYTO.LOGROÑO)

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona  
D. Santiago Aparicio Ortigosa

- COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona

- COLABORACIÓN COLEGIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA EN EL PROYECTO PILOTO FORMACIÓN ESPECÍFICA PREVIA A PRÁCTICAS CURRICULARES DE ALUMNOS DE GADE, ITINERARIO CONTABILIDAD Y FINANZAS

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona  
D. Juan Carlos García Ramírez

## **REPRESENTANTES DEL COLEGIO EN EL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA**

- PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona

- COMISION PERMANENTE

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona  
D. Fernando Rubio Gómez

- COMISIÓN REDI- MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO REGISTRO ECONOMISTAS DOCENTES E INVESTIGADORES (REDI-CGE)

D. Juan Carlos Ayala Calvo

## **ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN**

El 27 de abril de 2017 se celebró la **Junta General Ordinaria** del Colegio de Economistas de La Rioja en la que se aprobó la Memoria e informe de actividades del ejercicio 2016 y proyectos en curso de realización, las cuentas anuales y aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2016 y el nombramiento de los dos colegiados encargados de revisar las cuentas del ejercicio 2017.

El 13 de diciembre de 2017 se celebró la **Junta General Ordinaria** del Colegio de Economistas de La Rioja, en la que se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2018.

La **Junta de Gobierno** se ha reunido normalmente y en las siguientes fechas:

El 23 de febrero de 2017 en reunión de Junta de Gobierno Ordinaria  
El 21 de junio de 2017 en reunión de Junta de Gobierno Ordinaria  
El 19 de julio de 2017 en reunión de Junta de Gobierno Ordinaria  
El 6 de octubre de 2017 en reunión de Junta de Gobierno Ordinaria  
El 26 de noviembre de 2017 en reunión de Junta de Gobierno Ordinaria

En las mismas se han adoptado acuerdos sobre la marcha del Colegio, figurando todo ello en las actas correspondientes que están a disposición de los colegiados que deseen consultarlas.

**En representación del Colegio y en virtud de los Estatutos del Consejo General de Economistas de España, se han asistido a las siguientes reuniones:**

### **Reuniones del Pleno y Asamblea del Consejo General de Economistas:**

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona y D. Alejandro Rodríguez Rodríguez han acudido a la reunión del Pleno del Consejo General de Economistas, celebrada el día 25 de mayo de 2017.

D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona y D. Alejandro Rodríguez Rodríguez han acudido a la reunión del Pleno del Consejo General de Economistas, celebrada el día 14 de diciembre de 2017.

### **Reuniones de la Comisión Permanente del Consejo General de Economistas:**

D. Fernando Rubio Gómez, ha acudido a la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de Economistas celebrada el día 31 de enero de 2017.

D. Fernando Rubio Gómez, ha acudido a la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de Economistas celebrada el día 15 de marzo de 2017.

D. Fernando Rubio Gómez ha acudido a la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de Economistas celebrada el día 27 de abril de 2017.

D. Fernando Rubio Gómez ha acudido a la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de Economistas, celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

D. Fernando Rubio Gómez ha acudido a la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de Economistas celebrada el día 16 de noviembre de 2017.

### **Reuniones de Órganos Especializados del Consejo General de Economistas:**

D. Juan Carlos Ayala Calvo ha acudido a la reunión del Consejo Directivo del REDI, celebrada el día 21 de junio de 2017.

### Reuniones de Secretarios Técnicos de los Colegios de Economistas:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gregoria Visa Ruiz ha acudido a la reunión de Secretarios Técnicos, celebrada el día 26 de septiembre de 2017.

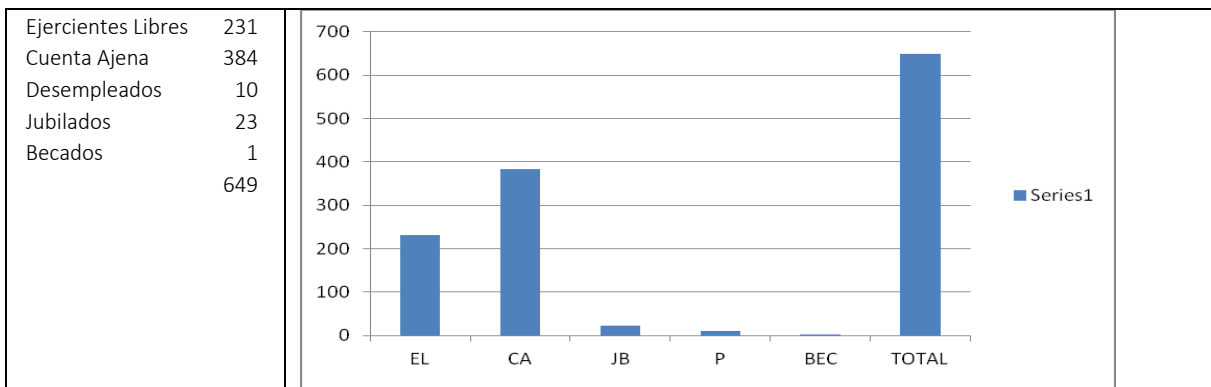
### En representación del Colegio, también estuvimos en ..

Se han mantenido reuniones con los responsables de las distintas Consejerías del Gobierno de La Rioja, la Consejería de Presidencia y Justicia, la Consejería de Administración Pública y Hacienda, la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y la Consejería de Educación para tratar los distintos temas relacionados con la profesión.

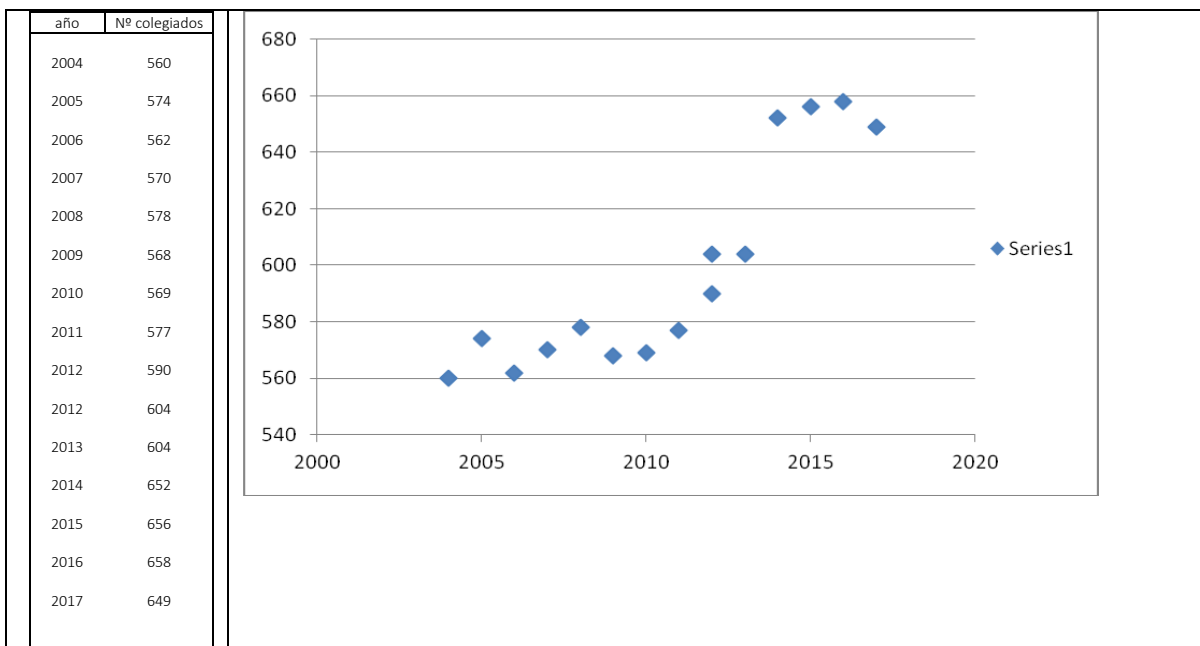
El Colegio de Economistas de La Rioja está representado por el Colegio de Economistas de Aragón en las reuniones de la Mesa de Encuentro Plan Nacional por el Agua, Grupo Colegios Profesionales, convocadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que se celebran en Zaragoza.

### NUMERO DE COLEGIADOS A 31 DE DICIEMBRE

El censo de colegiados es el siguiente:



### Evolución colegiados:



### ➤ ACTIVIDADES FORMATIVAS EJERCICIO 2017

Las actividades formativas realizadas han sido las siguientes:

ACTIVIDAD	CURSO GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)-PARTE II
FECHA	Inicio 25 de octubre 2016 – Fin 10 de enero de 2017
ASISTENTES	33
ACTIVIDAD	CIERRE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2016. REQUISITOS FORMALES DEL IMPUESTO. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES
FECHA	10 de febrero de 2017
ASISTENTES	75
ACTIVIDAD	CÓMO AFRONTAR LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN LOS CONTROLES DE CALIDAD A LOS AUDITORES QUE NO AUDITAN ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO
FECHA	28 de febrero de 2017 – en colaboración con Censores Zaragoza
ASISTENTES	1
ACTIVIDAD	R.D. 602/2016 POR EL QUE SE MODIFICA EL PGC, EL PGC DE PYMES Y OTRAS NORMAS CONTABLES
FECHA	7 de marzo de 2017
ASISTENTES	44
ACTIVIDAD	NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN IVA
FECHA	10 de marzo de 2017
ASISTENTES	108
ACTIVIDAD	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y DISEÑO DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA
FECHA	14 de marzo de 2017
ASISTENTES	17
ACTIVIDAD	INFORMES DE AUDITORIA
FECHA	15 de marzo de 2017– en colaboración con Censores Zaragoza
ASISTENTES	4
ACTIVIDAD	GESTION DE PROYECTOS. UNA HERRAMIENTA PARA MEJORAR
FECHA	11 de septiembre de 2017 – en colaboración con Censores Zaragoza
ASISTENTES	2
ACTIVIDAD	CURSO AVANZADO DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA
FECHA	2 de octubre de 2017– en colaboración con Censores Zaragoza
ASISTENTES	2
ACTIVIDAD	PREVENCION DEL BLANQUEO DE CAPITALES, PROTECCION DE DATOS.CUMPLIMIENTO NORMATIVO. RETOS Y OPORTUNIDADES.(nuevos servicios que puede prestar el auditor)
FECHA	25 de octubre de 2017- - en colaboración con Censores Zaragoza
ASISTENTES	2
ACTIVIDAD	CUESTIONES CONTROVERTIDAS DEL REGLAMENTO DE FACTURACIÓN
FECHA	30 de octubre de 2017
ASISTENTES	88
ACTIVIDAD	ASPECTOS INTERNACIONALES DEL IVA
FECHA	11 de diciembre de 2017
ASISTENTES	39

ACTIVIDAD	CONDICIONES GENERALES INCLUIDAS EN CONTRATOS DE FINANCIACIÓN CON GARANTÍAS REALES INMOBILIARIAS CUYO PRESTATARIO SEA UNA PERSONA FÍSICA
FECHA	27 de noviembre de 2017
ASISTENTES	24

ACTIVIDAD	EL RIESGO DE FRAUDE EN LA AUDITORIA
FECHA	4 de diciembre de 2017 - en colaboración con Censores Zaragoza
ASISTENTES	2

ACTIVIDAD	INFORMES DE AUDITORÍA
FECHA	11 de diciembre de 2017- en colaboración con Censores Zaragoza
ASISTENTES	4

ACTIVIDAD	JORNADA TRIBUTARIA. ALGUNOS ASPECTOS FISCALES CONTROVERTIDOS 2017-18
FECHA	13 de diciembre de 2017
ASISTENTES	75

#### ➤ ACTIVIDADES COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES EN 2017

El Colegio colaboró con distintos organismos y entidades, pudiendo asistir los colegiados a numerosos actos y actividades formativas en condiciones ventajosas. Se encuentran entre otras las actividades organizadas por la Universidad de La Rioja, la AEDAF y el Colegio Notarial de La Rioja, actividades a las que los colegiados han podido acudir también con precio especial de colegiado en unos casos y de forma gratuita en otros.

Las actividades en las que colaboró son las siguientes:

ACTIVIDAD	CONFERENCIA "CUESTIONES PRÁCTICAS EN TORNO AL BENEFICIO DE INVENTARIO"
FECHA	24 de enero de 2017

ACTIVIDAD	XII Jornadas de Psicología en La Rioja
FECHA	Febrero-Marzo de 2017

ACTIVIDAD	CONFERENCIA RIOJANOS ILUSTRES SIGLO XIX
FECHA	17 de febrero de 2017

ACTIVIDAD	CONFERENCIA "DOS CUESTIONES DE ACTUALIDAD MERCANTIL: APORTACIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD Y DERECHO DE SEPARACIÓN POR FALTA DE REPARTO DE DIVIDENOS"
FECHA	23 de marzo de 2017

ACTIVIDAD	JORNADA "LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL"
FECHA	27 de abril de 2017

ACTIVIDAD	JORNADA "CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BONUS" RD regula el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido, especialmente, a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral
FECHA	11 de mayo de 2017



ACTIVIDAD	IMPULSANDO PYMES
FECHA	7 de junio de 2017

ACTIVIDAD	JORNADA LEY 6/2017 SOBRE LAS REFORMAS URGENTES DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO
FECHA	28 de noviembre de 2017

#### ➤ ACCIONES CORPORATIVAS

El 9 de noviembre de 2017 se celebró en el Círculo Logroñés la IV edición del **Premio Economista Gran Reserva**, galardón que el Colegio de Economistas de La Rioja entrega cada dos años a un economista de raíces riojanas que haya destacado por su trayectoria personal y profesional. En esta ocasión el Galardón se entregó a D. Fernando Gómez-Bezares Pascual.

El día 29 de junio de 2017 se celebró **San Pablo**, el Patrón de los Economistas y se homenajeó a los economistas que han cumplido en 2017 los 25 años de colegiación y a los colegiados que han comunicado su jubilación en dicho año.

Por orden alfabético los colegiados con 25 años de colegiación en 2017: Jesus Maria Clavijo Izquierdo, Miguel Angel Felipe Del Prado, Maria Luisa Garcia Ortiz, Juan Carlos Garcia Ramirez, Miguel Angel Manzanares Santos, Ruben Martinez Blanco, Rafael Montero Maria-Cospedal, Ricardo Orbañanos Lope, Maria Rebeca Ortun Saez, Estrella Pintado Gomez, Maria Belen Reinares Saenz, Rosa Alicia Sampedro Estefania, Jose Luis Triana Ruiz, Santiago Adolfo Uzabal Perez Caballero y Gonzalo Vallejo Jimenez. Y el colegiado que ha comunicado su jubilación este año al Colegio: Eduardo Aisa Melgosa.

#### ➤ CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS

##### CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

El día 6 de noviembre de 2017, D<sup>a</sup> María del Pilar del Olmo Moro, Consejera de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, Decano Presidente del Colegio de Economistas de La Rioja, firmaron el Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Economistas de La Rioja para que los colegiados que prestan servicio en materia tributaria a los obligados tributarios en Castilla y León puedan presentar de forma telemática las Declaraciones Tributarias y Documentos Recaudatorios en Representación de Terceros.

##### CONVENIO DE COLABORACIÓN DE DIFUSIÓN DE LA MEDIACION CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA

El día 1 de agosto de 2017, D. Conrado Escobar Las Heras, Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, del Gobierno de La Rioja y D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, Decano Presidente del Colegio de Economistas de La Rioja, firmaron el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y el Colegio de Economistas de La Rioja, para el funcionamiento del Servicio de Mediación Mercantil Intrajudicial Dependiente del Gobierno de La Rioja.

Con fecha 4 de diciembre de 2017, el Colegio de Economistas de La Rioja presentó la justificación de los gastos ocasionados con motivo de las acciones de formación y difusión de la Mediación Intrajudicial objeto del Convenio de Colaboración, desarrolladas en el mes de noviembre de 2017.

Las jornadas de difusión de la Mediación se desarrollaron a lo largo de los días 23 y 24 de noviembre. El Colegio colaboró en la difusión de las Jornadas y en la gestión de todos los gastos ocasionados en las mismas.

En la Memoria Final del Convenio de Colaboración que presentó el Colegio de Economistas de La Rioja quedó recogido con detalle las actuaciones formativas realizadas conforme al Convenio de Colaboración, el grado de

cumplimiento del Convenio y la evaluación de las acciones desarrolladas (coste previsto, grado de cumplimiento: objetivos alcanzados, evaluación de los objetivos y la valoración).

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE HORAS DE FORMACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (UR)**

El día 4 de julio de 2017, D. Julio Rubio García, rector de la Universidad de La Rioja y D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, Decano Presidente del Colegio de Economistas de La Rioja firmaron un convenio específico de colaboración para la formación del personal de ambas entidades con el objeto de promover la participación tanto de los colegiados como del personal de la UR en las acciones formativas promovidas por ambas entidades, el desarrollo de enseñanzas de especialización y el acceso a los recursos bibliográficos existentes en la UR.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)**

El día 1 de marzo de 2017, Don Luis Usera Magdalena, actuando en su calidad de Consejero de la Universidad Internacional de la Rioja y D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, Decano Presidente del Colegio de Economistas de La Rioja firmaron un convenio de colaboración con objeto de que puedan ofrecerse a los colegiados y trabajadores del Colegio de Economistas de La Rioja la posibilidad de que cursen determinados estudios de tipo universitario o postuniversitario, en condiciones económicas ventajosas.

#### **➤ EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA HA ESTADO PRESENTE EN LOS ACTOS SIGUIENTES**

El día 13 de diciembre de 2017, D. Juan Cruz Cabrito Fernández, Vicedecano de la Junta de Gobierno del Colegio asistió a la Jornada, organizada por Diario La Rioja, sobre ‘El futuro de las pensiones: entre la longevidad extrema y la robotización’.

El día 11 de diciembre de 2017, D<sup>a</sup>. Cristina Rubio Gómez, Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de La Rioja, asistió a la Conferencia, organizada por la Asociación Riojana de la Empresa Familiar, sobre “Gestión de los éxitos y fracasos en los equipos de alto rendimiento: el papel del líder”, en Logroño.

El día 28 de noviembre de 2017, D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, Decano Presidente del Colegio de Economistas de La Rioja, asistió al acto, organizado por la Asociación Riojana de la Empresa Familiar, de entrega del Premio “Empresa Familiar del año 2017”, en Baños de Río Tobía.

El día 10 de noviembre de 2017, D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, Decano Presidente del Colegio de Economistas de La Rioja, acudió al Acto organizado por la Universidad de La Rioja, de entrega de los Premios a los Mejores Expedientes Académicos de los egresados en el curso 2016-2017 del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

El día 7 de noviembre de 2017, D. Fernando Rubio Gómez, Ex Decano y en la actual Vocal de la Junta de Gobierno, acudió a la Jornada relativa al corredor ferroviario cantábrico mediterráneo, organizada por la Federación de Empresarios de La Rioja, en Logroño.

El Día 27 de octubre de 2017, D. Juan Cruz Cabrito Fernández, Vicedecano de la Junta de Gobierno del Colegio, asistió a las VII Jornadas Futuro en Español, sobre Innovación Agroalimentaria en España y América Latina, en Logroño.

El día 27 de octubre de 2017, el Colegio de Economistas de La Rioja estuvo representado por D<sup>a</sup> Rebeca Ortún Sáez, colegiada N<sup>o</sup> 455, en el acto de presentación de los nuevos modelos de Maserati en la Marquesina, organizado por el Grupo Codorníu Raventus y Maserati España y Portugal, en Bodegas Bilbaínas, en Haro.

El día 5 de mayo de 2017, D. Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, Decano Presidente del Colegio de Economistas de La Rioja, acudió al Acto organizado por la Universidad de La Rioja, de entrega de Premios y Reconocimientos de la Fase Regional de la IX Olimpiada Española de Economía.

#### **➤ ACCIONES LÚDICAS**

El día 23 de septiembre de 2017, con motivo de las Fiestas de San Mateo 2017, el Colegio de Economistas de La Rioja reservó dos mesas para los colegiados y sus familias en el tradicional acto de Exaltación de las Chuletillas Asadas.

### ➤ BIBLIOTECA

En el Colegio se dispone del acceso gratuito a Internet que pueden utilizar los colegiados interesados.

### ➤ SERVICIO DE EMPLEO

El Il. Colegio de Economistas de La Rioja siempre ha mantenido una política activa en la colocación de los economistas. En la actualidad sigue siendo una de sus funciones y objetivos y la desarrolla poniendo en contacto a los titulados economistas con las empresas que demandan los servicios de los mismos. Esta labor la realiza el Colegio a través de circulares, informando directamente a los colegiados de las ofertas de empleo que las empresas envían al Colegio y colgando la información en la página web del Colegio.

En el año 2017 gracias al esfuerzo y actuación del Colegio se tramitaron 27 ofertas de empleo, lo que lleva a considerar esta labor de gran utilidad para el colectivo.

La Bolsa de Empleo da servicio a dos colectivos diferentes: los colegiados en paro y los que buscan una nueva mejora con respecto a su empleo actual.

Perfiles más demandados: profesionales para las áreas de fiscal, administración, financieras, control interno y/auditores.

AÑO	Nº Ofertas gestionadas
2006	16
2007	39
2008	30
2009	22
2010	29
2011	13
2012	13
2013	12
2014	12
2015	19
2016	30
2017	27



## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1. *Imagen fiel.*

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos teniendo en cuenta la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (PGC), y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No se han aplicado principios contables no obligatorios.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas no se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

## 2.4. Comparación de la información.

- Se presentan comparados el Balance de Situación y Cuenta de Resultados con respecto al ejercicio anterior, ya que no ha habido cambios de criterios contables, corrección de errores ni razones excepcionales que no permitan dicha comparabilidad.
- De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

## 2.5. Agrupación de partidas.

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.7. Cambios en criterios contables.

- No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2017 por cambios de criterios contables.

## 2.8. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2017 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 2.9. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

## 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

- La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

	Año 2017	Año 2016
Base de reparto	Importe	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	37.158,24	46.255,88
Total	37.158,24	46.255,88

Aplicación		Importe
Fondo Social	37.158,24	46.255,88
Total	37.158,24	46.255,88

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### 4.1. *Inmovilizado intangible.*

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.
- Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.
- Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.
- La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se hace de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil.

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo	0	
Concesiones	0	
Patentes, licencias, marcas y similares	0	
Aplicaciones informáticas	4	25
Otro inmovilizado intangible	0	

- En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.
  - a) *Investigación y desarrollo.*  
El Colegio no tiene este tipo de activos.
  - b) *Concesiones*  
El Colegio no tiene este tipo de activos.
  - c) *Patentes, licencias, marcas y similares*  
El Colegio no tiene este tipo de activos.
  - d) *Propiedad Industrial*  
El Colegio no tiene este tipo de activos.
  - e) *Fondo de Comercio*  
El Colegio no tiene este tipo de activos.
  - f) *Aplicaciones informáticas*
    - Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.
    - Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.
  - g) *Derechos de traspaso*  
El Colegio no tiene este tipo de activos.
  - h) *Deterioro de valor de inmovilizado intangible*
    - Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Colegio revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Colegio calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.
    - El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

- En el ejercicio 2016 el Colegio no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### 4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares y los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.
- El Colegio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- La Junta de Gobierno del Colegio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Colegio, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Colegio para si mismo.
- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	12,5	8
Maquinaria	10	10
Utillaje	4	25
Otras Instalaciones	12	8
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	12
Otro Inmovilizado	10	10

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- Las inversiones inmobiliarias corresponden a activos no corrientes que son inmuebles y se poseen para la obtención de rentas, plusvalías o ambas.
- Los criterios de valoración de los inmovilizados materiales se aplican a las inversiones inmobiliarias.

#### 4.4. Permutas.

- Se entiende por adquisición por permuta de un elemento cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de estos con activos monetarios.
- Se pueden distinguir dos clases de operaciones de permuta:

4.4.1. *Permutas de carácter comercial:* Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

La configuración (riesgo, calendarlo e importe) de los flujos de efectivo del elemento recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el elemento recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**4.4.2. Permutas de carácter no comercial:** Se considerará que una permuta tiene carácter no comercial cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación. El elemento recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

#### **4.5 Criterios Empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos patrimoniales afectados:**

- La entidad no ha realizado actualización del valor de ninguno de sus activos, en base a lo establecido en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

#### **4.6. Activos financieros y Pasivos financieros**

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

##### **a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes; El Colegio no tiene este tipo de activos financieros.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés; El Colegio no tiene este tipo de activos financieros.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio; El Colegio no tiene este tipo de activos financieros.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo. El Colegio no tiene este tipo de activos financieros.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### **b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito; El Colegio no tiene este tipo de pasivos financieros.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; el Colegio no tiene este tipo de pasivos financieros.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; El Colegio no tiene este tipo de pasivos financieros.
- Deudas con características especiales; El Colegio no tiene este tipo de pasivos financieros.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones. El Colegio no tiene este tipo de pasivos financieros.

##### **c) Instrumentos de patrimonio propio:**

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas. El Colegio no emite acciones.

#### **4.6.1. Inversiones financieras a largo plazo**

- Préstamos y cuentas por cobrar:  
Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Colegio registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El Colegio no tiene este tipo de inversiones.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:  
Aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado. El Colegio no tiene este tipo de inversiones.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

El Colegio clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo del Colegio.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

El Colegio no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

El Colegio no tiene este tipo de activos financieros.

- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.

Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable.

En el caso de participaciones en entidades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses

El Colegio no tiene este tipo de inversiones.

#### **4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**



- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### **4.6.3. Pasivos financieros**

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen. El Colegio no tiene este tipo de pasivos financieros.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. El Colegio no tiene este tipo de pasivos financieros.

#### **4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

- El Colegio sólo opera con euros por lo que no tiene éste tipo de coberturas y de instrumentos financieros.

#### **4.6.5. Instrumentos financieros compuestos**

- El Colegio no tiene este tipo de instrumentos financieros en este ejercicio.

#### **4.6.6. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

- No pertenece a ningún grupo, multigrupo ni asociado, no tiene inversiones de este apartado, en éste ejercicio.

#### **4.7. Existencias.**

- Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por:
- El precio de adquisición: existencias adquiridas por la empresa que no están sometidas a transformación: mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.
- El coste de producción: existencias que son objeto de transformación a lo largo del proceso productivo de la organización: productos terminados, en curso y semiterminados, así como subproductos, residuos y materiales recuperables.
- En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen, en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros devengados antes de que estén en condiciones de ser vendidas y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

#### **4.8. Transacciones en moneda extranjera.**

- Se convierten a euros mediante la aplicación a la moneda extranjera del tipo de cambio al contado entre ambas monedas a la fecha de la transacción.
- La valoración posterior se rige por las siguientes reglas:
- Partidas monetarias: las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso o al liquidar los elementos patrimoniales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.
- Partidas no monetarias a coste histórico: las dotaciones a la amortización se calculan al tipo de cambio a la fecha de registro inicial, no pudiendo exceder la valoración así obtenida del importe de valor recuperable al cierre del ejercicio.
- Partidas no monetarias a valor razonable: se valoran al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrando en el resultado del ejercicio las diferencias surgidas.

#### **4.9. Impuestos sobre beneficios.**

- El Impuesto sobre entidades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado contable, modificado por las diferencias permanentes, teniendo en cuenta:

- a. Activos y pasivos por impuesto corriente: el impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por las liquidaciones fiscales del impuesto. Las deducciones y otras ventajas fiscales de la cuota dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.
- b. Diferencias temporarias: se derivan de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a la aparición de un pasivo como efecto impositivo. Por el contrario, las diferencias temporarias deducibles, tienen como efecto impositivo la aparición de un activo por impuesto diferido. El efecto impositivo se calcula aplicando el tipo impositivo sobre el valor de la diferencia temporaria.
- c. Activos por impuestos diferidos: se originan por las diferencias temporarias deducibles, las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar. Sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.
- d. Pasivos por impuestos diferidos: los pasivos por impuesto diferido se generan por diferencias que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos sobre beneficios en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

#### **4.10. Ingresos y gastos.**

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a colegiados se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por cuotas de colegiados.
- Los anticipos a cuenta de prestación de servicios futuros figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.11. Provisiones y contingencias.**

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. El Colegio no tiene ahora provisiones.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.12. Subvenciones, donaciones y legados.**

- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se valorarán por el valor razonable del importe o bien recibido y se contabilizarán como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre la base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, atendiendo a su finalidad:
- Cuando se concedan para asegurar rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingreso del ejercicio para el que se concedan.
- Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos del mismo ejercicio en que se devengan los gastos financiados.

- Cuando se concedan para adquirir activos o Liquidar pasivos:
- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: ingresos del ejercicio en proporción a las dotaciones a la amortización del periodo o en su caso cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
- Existencias: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
- Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
- Cancelación de deuda: se imputan a ingresos del ejercicio en que se produce la cancelación.
- Los importes monetarios que se reciben sin asignación específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.
- Se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado. Hasta que se cumplan estas condiciones las cantidades percibidas se consideran pasivos.

#### **4.13. Combinaciones de negocios.**

- Los activos y pasivos procedentes de una combinación se registran al coste de la combinación, que viene determinada por la suma de:
  - A. Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos o asumidos y de los instrumentos de patrimonio emitidos a cambio de los negocios adquiridos.
  - B. El valor razonable de cualquier contraprestación adicional que dependa de eventos futuros o cumplimiento de ciertas condiciones, siempre que tal contraprestación se considere probable.
  - C. Cualquier coste directamente atribuible a la combinación.
- El exceso a fecha de adquisición del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables adquiridos menos los pasivos asumidos se reconocerá como Fondo de Comercio. Si excepcionalmente, la mencionada diferencia fuese negativa, se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

#### **4.14. Negocios conjuntos.**

- Los negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa como las UTEs, Comunidades de Bienes, etc. se registran en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto en función del porcentaje de participación, eliminando los resultados no realizados entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que corresponda a aquel. También son objeto de eliminación los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

#### **4.15. Transacciones entre empresas vinculadas.**

- Las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan de acuerdo a las normas generales. Los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

#### **4.16 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

- Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.
- Los derechos de emisión no se amortizan, y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 El movimiento del **inmovilizado intangible** durante los años 2017 y 2016 es el siguiente:

COSTE	2017	2016
<b>Saldo Inicial</b>	<b>3503,03</b>	<b>3.503,03</b>
Entradas	0,00	0,00
Salidas	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>3.503,03</b>	<b>3.503,03</b>
<b>AMORTIZACION</b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>2.733,62</b>	<b>2.396,39</b>
Entradas	337,23	337,23
Salidas	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>3070,85</b>	<b>2.733,62</b>
<b>NETO</b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>769,41</b>	<b>1.106,64</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>432,18</b>	<b>769,41</b>

Correcciones valorativas: Sin información relevante.

5.2 El movimiento del **inmovilizado material** durante los años 2017 y 2016 es el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL	Cuentas: 210-211-2:	
COSTE	2017	2.016
<b>Saldo inicial</b>	<b>471.992,68</b>	<b>466.999,01</b>
Entradas	547,92	4.993,67
Salidas	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>472.540,60</b>	<b>471.992,68</b>
<b>AMORTIZACION</b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>47.053,25</b>	<b>32.789,05</b>
Entradas	14.175,12	14.264,20
Salidas	0,00	0,00
<b>Saldo Final</b>	<b>61.228,37</b>	<b>47.053,25</b>
<b>NETO</b>		
<b>Saldo Inicial</b>	<b>424.939,43</b>	<b>434.209,96</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>411.312,23</b>	<b>424.939,43</b>

- Con fecha 22 de febrero de 2013, en escritura autorizada número de protocolo 396 ante el notario Sr. D. Víctor Manuel de Luna Cubero, la entidad procedió a la adquisición del local destinado a la nueva sede colegial sito en la calle Calvo Sotelo, 38 – Bajo 2 de Logroño, por un precio de 241.000,00.- euros.

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.
- El Colegio no posee inversiones inmobiliarias.

### 5.3 Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

#### 5.3.1 Arrendamientos financieros

- El Colegio no ha firmado en este ejercicio ninguna operación de arrendamiento financiero. Este tipo de operaciones no existían tampoco en ejercicios anteriores.
- No se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos financieros.
- El Colegio estima que no percibirá ningún importe al cierre del ejercicio, por subarrendos financieros no cancelables.

#### 5.3.2 Arrendamientos operativos

- El Colegio no posee arrendamientos operativos.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

### Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2016	0,00	0,00	0,00
(+) Altas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2016	0,00	0,00	0,00
(+) Altas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00

Sin información relevante.

### Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores Representativos de Deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2016</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Sin información relevante.

#### **Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro:

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del Valor Razonable en el Ejercicio 2017	0,00
Variación del Valor Razonable acumulada desde su designación 2017	0,00
Variación del Valor Razonable en el Ejercicio 2016	0,00
Variación del Valor Razonable acumulada desde su designación 2016	0,00

Sin información relevante.

#### **Empresas de grupo, multigrupo y asociadas**

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior, son:

	Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2016	Variación deterioro a pérdidas y ganancias	Variación contra patrimonio neto	Salidas y reducciones	Trasposos y otras variaciones	Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2017
Empresas del Grupo >50%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresas multigrupo 50%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresas asociadas 20%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Sin información relevante.

## **7. PASIVOS FINANCIEROS.**

Clasificación por vencimientos:

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su vencimiento se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años							Total
	1	2	3	4	5	Más de 5		
<b>Deudas a largo plazo</b>								
Deudas con entidades de crédito	0,00	8.680,89	8.876,19	9.078,37	3.152,32	0,00	29.787,77	
Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Deudas a corto plazo</b>								
Deudas con entidades de crédito	14.119,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.119,61	
Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas a corto</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a</b>								
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros acreedores	3.275,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.275,12	
<b>TOTAL</b>	<b>17.394,73</b>	<b>8.680,89</b>	<b>8.876,19</b>	<b>9.078,37</b>	<b>3.152,32</b>	<b>0,00</b>	<b>47.182,50</b>	

El 1 de abril de 2015 el Colegio de Economistas de La Rioja firmó un préstamo con Bankinter por importe de 60.000,00 euros al tipo de interés Euribor + 2,5%, que deberá quedar totalmente reembolsado a los 84 meses desde la fecha de formalización del contrato. Las condiciones del préstamo han sido revisadas por el Banco en 2017, siendo el nuevo tipo de interés al 2,21 %.

A 31 de diciembre de 2017 el capital pendiente de amortizar asciende a 38.276,50 euros. El capital amortizado en 2017 suma 8.300,80 euros y los intereses abonados del préstamo hipotecario en 2017 han sido 958,64 euros.

Además el Colegio de Economistas de La Rioja dispone de una línea de crédito de 30.000,00 euros. A 31 de diciembre de 2017, del total de la línea de crédito, el Colegio ha dispuesto de 5.630,88 euros. Las condiciones de la línea de crédito han sido revisadas por el Banco en 2017, siendo el nuevo tipo de interés al 2,34 %.

## 8. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social del Colegio asciende a 444.978,50 euros, correspondiendo su totalidad a los beneficios generados durante toda la vida del Colegio.

El Colegio no tiene reservas, todos los resultados se imputan a Fondo Social.

El Colegio no posee participaciones propias.

Actualización de Balances: Al no haberse acogido a la actualización de balances propuesta en la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, la entidad no ha creado la cuenta de Reserva de Revalorización Ley 16/2012.

## 9. SITUACIÓN FISCAL

### *Impuestos sobre beneficios*

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, por lo que se encuentran abiertas a efectos de inspección las declaraciones de los impuestos a que está sujeto el Colegio de Economistas de La Rioja desde su inicio, relativas a los ejercicios no prescritos, por lo que derivadas de las diferencias de interpretaciones de la normativa fiscal aplicable pudieran existir contingencias fiscales, aunque se estima que no afectarían a las cuentas anuales en su conjunto.

El Colegio de Economistas de La Rioja está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido, en lo referente a los ingresos por cuotas, por lo que las cuotas del IVA soportadas no deducibles que correspondan se consideran gasto o inversión del ejercicio, según proceda.

El Colegio de Economistas de La Rioja está parcialmente exento del Impuesto sobre Entidades. Tal exención no alcanza a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas, ni a los derivados del patrimonio, ni tampoco a determinadas rentas obtenidas en transmisiones de bienes. Las bases imponibles resultantes de los últimos ejercicios por los conceptos antes citados nunca han resultado positivas.

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2017

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		i) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ A operaciones continuadas	-735,64	0,00	0,00	0,00	0,00	-735,64
_ A operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por diferencias de conversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2016

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		i) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ A operaciones continuadas	-2.161,20	0,00	0,00	0,00	-274,25	-2.435,45
_ A operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por diferencias de conversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## 10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Colegio no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

## 11. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	2017	2016
Total personal medio del ejercicio	1	1

### Otros resultados

Descripción	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Gastos Excepcionales	-834,77	
Diferencias Negativas en Combinaciones de negocio		
Ingresos Excepcionales	373,06	100,00
Otros Resultados	-461,71	100,00

### Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Que aparecen en el balance	0,00	0,00
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	6.280,88

## 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- Partidas de Naturaleza Medioambiental.
- La empresa no tiene partidas de naturaleza medioambiental.
- Derechos de emisión de gases de efecto invernadero
- Durante el ejercicio no se han incurrido en gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero ni se tienen previsto firmar contratos relativos a dichos derechos.

Logroño, 23 de abril de 2018